RESOLUCIÓN N° 92.-

Circunscripción Judicial de Caaguazú
Consejo de Administración

Coronel Oviedo, 24 de junio de 2.015.-

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 17 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el proceso de Contratación Directa PAC ID 294.705 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU", considerando que no se obtuvieron tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico, en el primer llamado. DESCALIFICAR a la oferta presentada por la empresa SORIANO MUEBLES de Berta Ayala, considerando que no han presentado documentos de carácter sustancial.-

Art. 2°: Autorizar la realización del llamado por la Vía de la Excepción para Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, con la firma Oliservice S.R.L., conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 33, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 Art. 70 inc. 1), *considerando que la citada empresa es la única Fabricante y propietaria de la marca de Unidades Ininterrumpidas de Alimentación, que ha presentado su Registro de marca y declaración jurada de ser únicos fabricantes de los referidos equipos en el país; 2)que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.*----------

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Ante Mí:

Abog. ANGELO SORIANO ROTOS CUARTE
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

PODER JUDICIAL CONSEJO DE